

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Financiación:* 338/226.99 "Fiestas populares y festejos. Gastos diversos@ del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2016.
- c) *Procedimiento* abierto.
- d) *Forma:* Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.
- e) *Criterios de adjudicación:* (valoración sobre 100).
- Equipamientos técnicos:30 puntos.
 - Enfoque artístico:Hasta un máximo de 20 puntos.
 - Mejoras:10 puntos.
 - Oferta económica:40 puntos.

4. Valor estimado del contrato:

72.000,00, euros., IVA excluido, más el 21% de IVA, 15.120,00 euros, lo que supone un precio total, IVA incluido, de 87.120,00 euros.

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Presentación de ofertas:

Se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de 9:00 a 14:00, todos los días hábiles, excepto sábados.

La entrega de ofertas por correo se adecuará a lo previsto en el art.80.4 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Apertura de las ofertas:

En el Salón de Plenos de del M. I. Ayuntamiento de El Espinar, el segundo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en caso de ser sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente.

8. Gastos:

Los anuncios y demás gastos de difusión de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

9. Otras informaciones:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas pueden obtenerse en el perfil del contratante del Ayuntamiento, a través de la página web municipal.

El Espinar, a 18 de abril de 2016.— La Alcaldesa-Presidente, Alicia Palomo Sebastián.

6666

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de abril de 2016, aprobó el expediente para la contratación del suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintos centros dependientes del Ayuntamiento de El Espinar.

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* M. I. Ayuntamiento de El Espinar.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Negociado de Contratación



c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1.
- 3) Localidad y código postal: 40400- El Espinar.
- 4) Teléfono: 921 181 700.
- 5) Telefax: 921 182 316.
- 6) Correo electrónico: contratación@aytoelespinar.com
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante del Ayuntamiento:
<http://ww.elespinar.es/contratación.html>

d) Número de expediente: 16/06.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo:* Suministro.
- b) Descripción:* Suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintos centros dependientes del Ayuntamiento de El Espinar.
- c) División por lotes:* No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:* Los centros señalados en el Pliego de Prescripciones técnicas, todos ellos ubicados en el término municipal.
- e) Plazo de ejecución/entrega:* 1 año.
- f) Admisión de prórroga:* No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco:* No.
- h) Sistema dinámico de adquisición:* No.
- i) CPV (Referencia de nomenclatura):* 09134000-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación:* Ordinaria.
- b) Procedimiento:* Abierto.
- c) Subasta electrónica:* No.
- d) Criterios de adjudicación:*
 - Oferta económica, hasta 85 puntos, atendiendo al porcentaje de descuento ofertado por la empresa adjudicataria en términos porcentuales, a los precios máximos indicativos del combustible para España, IVA excluido, publicados semanalmente en el "Boletín Petrolero" de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea.
 - Mejoras, hasta 15 puntos, valorando las siguientes:
 - Comprobación de existencia/ausencia de agua en los tanques y limpieza en su caso (5 puntos).
 - Revisión de tanques y arquetas (5 puntos).
 - Análisis de combustible de las calderas (5 puntos).

4. Valor estimado del contrato:

113.388,43 euros. (no incluye el IVA).

5. Garantías:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5.669,42 euros.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación:* No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* La exigida en el Pliego.
- c) Otros requisitos específicos:* No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación:* 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.
- b) Modalidad de presentación:* Personalmente o por correo, en este caso con arreglo a la cláusula 150 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**c) Lugar de presentación:**

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1.
3. Localidad y código postal: 40400- El Espinar (Segovia).
4. Dirección electrónica: contratación@aytoelespinar.com

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.**8. Apertura de ofertas:**

En el Salón de Plenos del M. I. Ayuntamiento de El Espinar, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La fecha y hora se harán públicas en el perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad:

De cuenta del adjudicatario hasta el límite de 300 euros.

10. Otras informaciones:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas pueden obtenerse en el perfil del contratante del Ayuntamiento, a través de la página web municipal.

El Espinar, a 18 de abril de 2016.— La Alcaldesa-Presidente, Alicia Palomo Sebastián.

7041

ANUNCIO

Con fecha 4 de diciembre de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia, tras cumplimiento de los trámites oportunos para su aprobación, el texto de los artículos objeto de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado, que pasó a denominarse "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales".

Al único efecto y con el fin de que conste unificado el texto normativo en un solo documento para facilitar la publicación y consulta por los vecinos, se procede a la publicación íntegra del cuerpo normativo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**Artículo 1.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa de Alcantarillado, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible:

1. El uso del alcantarillado municipal, para la evacuación de aguas negras y residuales, así como las excretas, en beneficio de las fincas sitas en el término municipal de El Espinar.
2. La depuración de las citadas aguas, su proceso hasta su evacuación definitiva.

Artículo 3.

1. Tendrán la obligación de contribuir, los propietarios, arrendatarios o usuarios por cualquier título de las fincas, que se beneficien del uso del alcantarillado y/o del sistema de depuración municipal.